

*Expediente No. 2015-0161
Demandante: Elías Castilla Pérez
Demandados: Jaime Puentes Torrado y Otros
Verbal de Pertenencia – Demanda principal.*

Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 06 de septiembre de 2021, el apoderado de la parte demandante informa que su poderdante falleció el día 05 de noviembre de 2019, para lo cual allega el registro civil de defunción expedido por el Departamento de Salud de Ohio. Bucaramanga, trece (13) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes intervinientes en este proceso, el registro civil (Certificado médico complementario) No. 3100-2019004715 expedido por el Departamento de salud de Ohio (USA), en el cual se certifica que el demandante ELIAS CASTILLA, falleció el día 05 de noviembre de 2019.

Valga precisar que según lo dispuesto en el artículo 68 del CGP, fallecido un litigante, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador y en todo caso la sentencia producirá efectos respecto de ellos aunque no concurren. Señálese además que la muerte del mandante no pone fin al mandato judicial (inc. 5 del art. 76 ibídem). Por último resáltese que la sucesión procesal opera de pleno derecho y sin necesidad de ningún trámite

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Civil 010
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a60a4dfb700996e768ba00785d8f11d03ef3851c54f5ec87e97c8ec57c72ac55

Documento generado en 13/09/2021 11:51:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**